



DECRETO N° 1505  
TEMUCO, 18 OCT. 2017

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 22 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: SUSANA ALARCON CARRASCO		Rut:	
<p><b>Funciones específicas:</b> Apoyar la atención del profesional Médico en el SAPU Labranza, en el marco del Programa Refuerzo SAPU 2017, de lunes a viernes en horario de 17:00 a 20:00 horas y sábado, domingos y festivos en horarios de 15:00 a 18:00 horas, lo que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia</li> <li>- Control de signos vitales</li> <li>- Aplicación de tratamientos inyectables u orales.</li> <li>- Curaciones</li> <li>- Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante</li> <li>- Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU</li> <li>- Acompañar, asistir y entregar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio.</li> </ul>			
Monto Total	\$14.130.-		
Período desde	22.08.2017	Hasta	24.08.2017
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa Refuerzo SAPU	
Centro de Costo	32.61.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2017, es de \$14.130.- (catorce mil ciento treinta pesos).

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 C.V.E. / M.E.R. / C.F.V. / arg  
 DISTRIBUCION:  
 - Of. de Partes Municipal

  
**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
 ALCALDE

  
 4688/16.10.17